



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de higiene y seguridad con destino a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/125 obra la solicitud de referencia fundada en el marco de la Pandemia Covid-19, las especificaciones técnicas y los presupuestos obtenidos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales a fs. 126 ha tomado intervención la Oficina de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial e indica - para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos administrativos, que resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 129 la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presta conformidad a la contratación del asunto.

Que a fs.112 y 131 se realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de elementos de higiene y seguridad con destino a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el ítem 1 y 2 con la firma “152BIS S.A.S.” por la suma total de pesos treinta y nueve mil ciento treinta (\$ 39.130,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 105/110 y 113/123; para el ítem 3 con la firma “MEDINA LAURA LORENA” por la suma total de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 55/72 y para el ítem 4 y 5 con la firma “ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.” por la suma total de pesos ochenta y un mil novecientos cuarenta (\$81.940,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 76/101.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos ciento veinticuatro mil doscientos setenta (\$ 124.270,00.-) a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MGC/AC